



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 92 -2014-SERNANP

Lima, 30 ABR. 2014

VISTO:



El Informe Técnico N° 005-2014-SERNANP-OA-UOFLOG-CP del Área de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración y el Informe N°049-2014-SERNANP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que entre otros aspectos regula el ofrecimiento y aceptación de donación a favor del Estado;

Que, complementariamente, la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002-SBN, regula, entre otros aspectos, el procedimiento para la donación de bienes muebles a favor de entidades públicas, así como la aceptación de bienes donados;



Que, de igual forma, mediante la Resolución Presidencial N° 305-2011-SERNANP, se aprueba la "Directiva para Aceptar y Registrar Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles a favor del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado" - SERNANP;

Que, mediante Convenio Básico de Cooperación Técnica suscrito entre los Gobiernos de la República del Perú y la República Federal de Alemania, suscrita el 06 de junio de 1974, se sientan las bases de la colaboración técnica y científica, en el cual entre otros aspectos se obligan a concertar acuerdos sobre proyectos de cooperación técnica;



Que, con fecha 01 de abril de 2012, se suscribe el Convenio de Ejecución entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas y Gobierno Alemán a través de Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit, en adelante la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ, cuya implementación permitirá mejorar la efectividad de la gestión de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú para su adaptación al cambio climático a través de la ejecución del proyecto regional "Iniciativa Trinacional: Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú";

Que, con fecha 01 de abril de 2012, se suscribe el Acuerdo de Ejecución entre Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ y el Comité Coordinador del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas



PNN La Paya (Colombia), ZR Güeppi (Perú) y RPF Cuyabeno (Ecuador), representado por sus respectivas "autoridades ejecutoras", por parte de Perú el SERNANP, cuyo objetivo, es "...mejorar la efectividad de la gestión de los Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas en Colombia, Ecuador y Perú para su adaptación al cambio climático", en cuyo acápite *suministros de material*, señala que la GIZ suministrará para la debida implementación del proyecto un vehículo, equipo de cómputo, material de oficina, mobiliario, material didáctico, etc, los cuales serán entregados a la autoridad ejecutora en el país que corresponde;



Que, la Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ, con Carta s/n de fecha 03 de marzo de 2014, a través del Director de Proyecto IT/GIZ comunica al SERNANP la intención de donar treinta y cuatro (34) bienes muebles, cuyo total asciende a S/. 29,145.75 (veintinueve mil ciento cuarenta y cinco y 75/100 nuevos soles), para lo cual adjunta la documentación necesaria para su formalización;

Que, habiendo cumplido con el procedimiento y presentación de requisitos señalados en la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 031-2002-SBN, sobre aceptación de donación de bienes muebles a favor del Estado, la Resolución Presidencial N° 305-2011-SERNANP y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Área de Control Patrimonial de la Unidad Operativa Funcional de Logística, según se indica en los informes del visto, resulta necesario emitir la resolución presidencial que formalice el presente acto de donación efectuado por la Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de treinta y cuatro (34) bienes muebles, cuyo valor total asciende a S/. 29,145.75 (veintinueve mil ciento cuarenta y cinco y 75/100 nuevos soles) cuyas características, valores unitarios se detallan en el Anexo 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Agradecer al Gobierno Alemán a través de Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit – Cooperación Alemana al Desarrollo - GIZ por la donación de bienes a que hace referencia el artículo anterior, los cuales serán destinados a las actividades de monitoreo en las diversas Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de las unidades orgánicas pertinentes, efectúen las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento la presente Resolución a la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de ley.



Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

